REPÚBLICA DEL PERÚ

REGIÓN PUNO

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 063 -2023-GGR-GR PUNO

Puno, 02 MAYO 2023

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 05591-2023-ORA, sobre rectificación del artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-90-P-R.JCM de fecha 06 de agosto de 1990;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 068-90-P-R.JCM de fecha 06 de agosto de 1990, se resuelve: *"ARTICULO 1ro.- Nombrar con vigencia al 27 de Julio de 1990 al Personal Contratado y Obrero que se indica, de la región "José Carlos Mariátegui", como servidores de Carrera, en los Cargos y Niveles Remunerativos siguientes:*
DIRECCIÓN GERENCIA DE PROMOCION EMPRESARIAL
SUB DIRECCIÓN DIVISION DE PROMOCION EMPRESARIAL

NOMBRES Y APELLIDOS	*CARGO*	*NIVEL REMUNERATIVO*
Juan L. VALERIANO VALDEZ	*Méd. Veterinario*	*SPE*

Que, con solicitud presentada el 02 de marzo del 2023, JUAN LUIS VALERIANO VALDEZ, solicita rectificación de la resolución (mencionada en el considerando precedente), pide que se considere su nombre completo, para lo que anexa copia de su Documento Nacional de Identidad - DNI;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece: "*212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.*"; y

Estando al Informe N° 305-2023-G.R-PUNO-ORA/ORH de la Oficina de Recursos Humanos;

En el marco de lo establecido por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 076-2023-GR PUNO/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECTIFICAR el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 068-90-P-R.JCM de fecha 06 de agosto de 1990.

DICE:
"ARTICULO 1ro.- Nombrar con vigencia al 27 de Julio de 1990…

NOMBRES Y APELLIDOS	*CARGO*	*NIVEL REMUNERATIVO*
Juan L. VALERIANO VALDEZ	*Méd. Veterinario*	*SPE*

DEBE DECIR:
"ARTICULO 1ro.- Nombrar con vigencia al 27 de Julio de 1990…

NOMBRES Y APELLIDOS	*CARGO*	*NIVEL REMUNERATIVO*
*Juan **Luis** VALERIANO VALDEZ*	*Méd. Veterinario*	*SPE*

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

GOBIERNO REGIONAL PUNO Gerencia General Regional

JUAN OSCAR MACEDO CARDENAS
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL PUNO OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA

GOBIERNO REGIONAL Vº Bº OFICINA DE RECURSOS HUMANOS PUNO